



RE 110.10- VA40

RESOLUCION N° 882  
06 DIC 2018

Por la cual se concede el Periodo de Vacaciones Colectivas correspondientes al año 2018, para los Empleados Públicos Docentes de la Universidad de Pamplona.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que mediante Acuerdo 107 del 5 de diciembre de 2018, el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, modificó el calendario académico para el segundo periodo del año 2018 de los Programas de Pregrado Presencial (excepto medicina), contemplando el Periodo de Vacaciones para el Personal Docente durante los días comprendidos del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019, inclusive.

Que mediante Acuerdo 108 del 5 de diciembre de 2018, el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, modificó el calendario académico para el segundo periodo del año 2018 para el programa de Medicina contemplando el Periodo de Vacaciones para el Personal Docente durante los días comprendidos del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019, inclusive.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER VACACIONES COLECTIVAS** correspondientes a la vigencia 2018, a los empleados públicos Docentes de la Universidad de Pamplona, durante el Periodo Comprendido entre el 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019, inclusive.

**PARAGRAFO.** En los eventos en que por necesidad del servicio deba suspenderse el disfrute de las vacaciones a algún empleado docente, el Rector de la Universidad así lo dispondrá mediante Acto Administrativo motivado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la Secretaria General, remítase copia de la presente Resolución a: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa y financiera, Dirección de Interacción Social, Unidad de Bienestar Universitario, a las Facultades, Sede Villa del Rosario, División administrativa de Postgrados, Centro de Práctica y Asesoría Empresarial y demás relacionadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona a los, 06 DIC 2018

  
**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector

V°B°:  *Miriam Quintero Delgado, Directora Oficina de Gestión del Talento Humano.*

 *Asesoró: Dr.: José Vicente Carvajal Sandoval, Director Oficina de asesoría Jurídica*

Elaboró: *Merlin Mildred Jaimes Delgado, Profesional Universitario*